

al ministro de Guerra militar
de la Prov. y alay de mar
autoridades a quien compete
el estado ^{lamentable} en q. manifestar se
encontraba la tropa de tu
mando de provincia de senne
dis, p. de hacerlo la muni-
cipalidad p. si y sin acudir a
la superioridad de exponer a
q. no sea abonarse p. los of.
de hacienda los de rentas
q. p. este objeto se hicieran,
como repetidas veces ha
cedido. En la municipal. espe-
cial de su patriotismo y amor
al orden q. evitara todo acon-
tecimiento desagradable q. pudie-
ra ocasionarse p. que el soldado
al verse privado de este su
ministro, entre q. no tiene un
pa. ni la Prov. ni la muni-
cipalidad, pues siempre recien

